

BASES LEGALES

SORTEO DE UN ENCUENTRO CON LOS ARTISTAS GINEBRAS Y JAGUAYANO, PARTICIPANTES EN LA “ON SESSION” DEL CENTRO BOTÍN

Artículo I. Descripción del premio.

Enmarcado dentro de la jornada (On Session) que da inicio al plan de lanzamiento de su programación joven (ON Sessions), el CENTRO BOTÍN quiere premiar a los fans de los creadores participantes en la jornada ON SESSION, con el sorteo de 10 plazas para un Meet&Greet (encuentro privado) que se celebrará el próximo 9 de octubre con los artistas Ginebras y Jaguayano.

El **plazo de participación** en este sorteo será del 10 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021 (ambos incluidos).

La elección de los ganadores se realizará en la fecha indicada en el Artículo II.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación por parte del ganador.

Artículo II.- Fecha de elección del ganador.

Los ganadores se elegirán el día 1 de octubre de 2021. Si por causa justificada no fuese posible realizar la elección en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la fecha indicada.

Artículo III. Requisitos para participar en el sorteo y optar a premio.

A) Podrán participar en el sorteo las personas que cumplan los requisitos que se indican a continuación:

1. Tener entre 16 y 25 años (los menores de 18 años necesitarán consentimiento de su padre, madre o tutor legal).
2. Tener la tarjeta Amigo Joven del CENTRO BOTÍN.
3. Tener entradas para la ON SESSION Ginebras + Jaguayano, del 9 de octubre.
4. Haber mostrado su consentimiento para participar en el sorteo durante el proceso de compra del concierto, bien on line, haciendo clic en la casilla de confirmación ubicada en el formulario de compra online de la actividad; o dando el consentimiento expreso al adquirir la actividad vía telefónica, o en taquillas del Centro Botín.

Los datos serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos de carácter personal, vigente en la actualidad el REGLAMENTO (UE) 2016/679 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. Aceptar las presentes bases legales del sorteo.

B) No tendrán derecho a premio:

- Empleados en activo del CENTRO BOTÍN en la fecha del sorteo.
- El usuario que realice, a juicio del CENTRO BOTÍN, una

actuación fraudulenta o contraria a sus fines e intereses en la presente promoción.

- Los usuarios que en algún momento hayan incumplido las normas de participación recogidas en estas bases legales.

En previsión de situaciones como las descritas en el apartado anterior, así como para el supuesto en que no se localice a alguno de los ganadores de los premios o estos no acepten el mismo, se elegirán 10 ganadores suplentes que sustituirán a los agraciados que incurrieran en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, siempre que los suplentes cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al premio.

Artículo IV. Estructura para realizar el sorteo.

El CENTRO BOTÍN extraerá un fichero informatizado para el sorteo en el que consten todos los participantes. A los indicados efectos, una herramienta electrónica elegirá al azar a 10 ganadores y 10 suplentes.

EL CENTRO BOTÍN conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes del sorteo hasta la expiración del plazo de reclamación establecido en el Artículo VII de las presente Bases Legales, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos miembros, sin perjuicio de lo establecido en el artículo de protección de datos.

Artículo V. Comunicación del premio y disfrute del mismo.

El CENTRO BOTÍN comunicará el premio a los 10 ganadores, el día 1 de octubre, al teléfono o al email facilitado a la hora de adquirir las entradas.

Los ganadores deberán aceptar el premio en un plazo máximo de 72 horas desde la comunicación del mismo. En caso de no aceptar el premio o de que el CENTRO BOTÍN no localice en ese plazo al ganador, el premio pasará a un suplente elegido al efecto, que igualmente tendrá un plazo de 72 horas para aceptarlo.

Artículo VI. Exoneración de responsabilidad.

El CENTRO BOTÍN no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al premio.

Artículo VII. Reclamación.

El plazo de reclamación del sorteo caduca a los 15 días naturales de la realización del mismo. La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por un error cometido involuntariamente por el CENTRO BOTÍN.

Artículo VIII. Publicidad del premio.

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en la web del Centro Botín y en sus redes sociales, previa autorización expresa del ganador, que la dará junto con la aceptación según el Artículo V y lo establecido en el Artículo IX - ii) de las presente Bases Legales.

Artículo IX. Tratamiento de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal: nombre y apellidos, edad y correo electrónico que el participante facilite a la Fundación Botín en relación

con el presente sorteo, serán tratados por la Fundación Botín en calidad de responsable del tratamiento, principalmente, para las siguientes finalidades:

(i) Gestión de la participación en el sorteo y comunicar el premio en el caso de resultar agraciado.

(ii) Utilización pública de sus datos e imagen en el caso de resultar ganador del sorteo.

Los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero automatizado, cuyo titular y destinatario es la Fundación Botín, con la finalidad de gestionar el presente sorteo y de informar, por canales ordinarios y electrónicos, de las actividades y promociones comerciales de la Fundación Botín y/o del Centro Botín. La Fundación garantiza la confidencialidad de los datos, que no serán cedidos a terceros, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a concursos@centrobotin.org

Artículo X. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del CENTRO BOTÍN en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Artículo XI. Depósito de Bases Legales.

Las Bases Legales de la presente promoción están publicadas y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web:

<https://www.centrobotin.org/wp-content/uploads/2021/09/Bases-Legales-Ginebras-y-Jaguayano.pdf>